



DECRETO N° 1522

CHIGUAYANTE 11 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

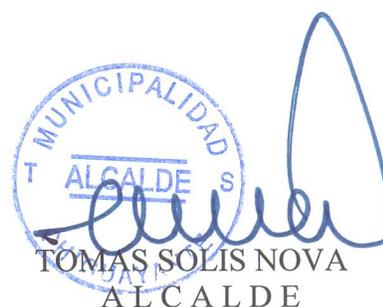
DECRETO : 1. Autorícese a la señora KATIA ROSA EMILIA FUENTES MALDONADO, RUT. N° 5.511.372-6, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1540, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de SERVICIO DE INTERNET, BAZAR Y LIBRERÍA.-(MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
ALCALDE  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/RFC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA.....